# **SOLICITUD DE COTIZACION Nro:**

000553

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Concepto:

Pedido: 000383

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE

DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



# UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLAR	RACIÓN JURADA D	E CUMF	PLIMIENTO DE TÉR	MINOS DE	REFERENCIA
Señores			and the second s		
UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS	ACIONAL DE ARTE STECIMIENTO	DIEGO	QUISPE TITO DE C	usco	
Presente			) Casa casa casa casa casa casa casa casa		
dichos documentos	s, el proveedor que s	conocien	ofrece el servicio de	es y las co	liendo con loc
requerimientos mín	imos solicitados en e	el alcano	ce del servicio de los	Términos o	de Referencia.
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	NOST.
Persona de contacto:			E-mail:		The state of the s
Teléfono Fijo:		elular:		Otros:	./
NOTA: L	a omisión de alguno de	e los date	os solicitados considera	a no válida la	cotización.
Cusco, de	del 2025				
* *		Repres	entante legal	••••••	. 14

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



# ANEXO 7

# DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,Identificado (a) con D.N.I. Nº en			
DECLARO BAJO JURAMENTO:			
	cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios.		
En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.		
Nombre completo de la persona con la			
que es pariente o tiene vínculo de			
afinidad, conyugal, de convivencia o			
unión de hecho, en la entidad.			
Cargo que ocupa			
El grado de parentesco			
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.			
Dado en la ciudad de a los	días del mes de del 20		
(Firma)	Huella digital		
DNI:	(indice derecho)		

1

# **ANEXO 8**

# DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Y	0,	
d	entificado con DNI Nº omiciliaria:	en el
D	istrito: Provincia:	Departamento
D	ECLARO BAJO JURAMENTO:	
de	O) (SI) Tener conocimiento que ningún func un empleo o cargo público remunerado, (*c uerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la	cionario o servidor público puede desempeñar más con excepción de uno más por función docente, de a norma técnica).
(N	O) (SI) Percibir otra remuneración a cargo o	del Estado
	En el caso de haber marcado como SI, señ	ale lo siguiente.
	Nombre de la Institución por la que	
	percibe remuneración a cargo del Estado:	
	Cargo que ocupa:	
	Condición Laboral:	
	Horario Laboral:	
	Dirección de la institución:	
(NC	0) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y d	con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.
Dad	o en la ciudad de a los	días del mes de del 20
	*,	
		5, 4
•	Firma	
	DNI	11500
		Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

# FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

# CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente:
- Empresa (o nombre):  - RUC:  - Entidad Bancaria:  - Número de Cuenta:  - Código CCI:  - Cuenta de Detracción Nº:  - Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.  Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

## UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO TÉRMINOS DE REFERENCIA

	ufee s S 1
Unidad Orgánica	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX
Meta	005
Actividad Operativa	AOI00169300094: GESTION DEL PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DE LA UNADQTC

# Finalidad Pública

La finalidad de este servicio es para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la impresora y contribuir con las actividades a realizarse en la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

#### 2. Objetivo de la Contratación

Contratar el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo multifuncional copiadora impresora scanner y/o fax" para la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística con el objetivo de mantener en funcionamiento adecuado de la impresora Konica Minolta Bizhub C450i sin interrumpir las actividades de la oficina.

#### 3. Alcances y Descripción del Servicio

Ítem	Modelo de impresora	Actividades que comprende el servicio
1	Bizhub C450i	<ul> <li>a) Ejecución de una limpieza integral de los componentes internos y externos de la impresora, a fin de garantizar un óptimo desempeño y prolongar la vida útil del equipo.</li> </ul>
		b) Sustitución de CILINDRO KONICA MINOLTA DR-618YMC (COLOR YELOW, MAGENTA Y CIAN), debido al desgaste evidenciado en el componente, lo cual impacta en la calidad de impresión.
		c) Renovación de las gomas del alimentador automático de documentos (ADF), a fin de optimizar el arrastre de hojas y mejorar la funcionalidad del escaneo/copiado múltiple.
		d) Verificación y pruebas de la conectividad de red, para descartar posibles fallas de comunicación entre la impresora y los equipos de usuario.







#### UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

tecnológica vigente.
----------------------

#### 4. Requisitos

#### A. Experiencia General:

 Acreditar 04 facturas, boletas y/o constancias de servicios en materia de reparación y mantenimiento de impresoras multifuncionales.

# B. Condición Especial

- i. Tener RUC activo y habido
- ii. Contar con RNP vigente
- iii. Contar con CCI activo asociado al RUC.
- iv. No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones Públicas.

Nota: Los documentos se acreditarán con copias simples.

#### 5. Garantías

12 meses con el cumplimiento de la calidad según requerimiento.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La prestación de servicios se realizará en la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística.

**Plazo:** La actividad descrita en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

# Resultados Esperados - Entregables:

Entregable	Descripción
Único entregable hasta 05 días	Entregar una Carta describiendo todas las tareas
después de realizado el servicio	realizadas de acuerdo a las actividades descritas en el
	numeral 3 del presente términos de referencia

#### 7. Conformidad

Está a Cargo de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística, según entregable el cual deberá ser presentado por mesa de partes de la institución, luego del cumplimiento según los términos de referencia del objeto de la contratación.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará previa conformidad del entregable correspondiente por parte de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Estadística de la UNADQTC, y será de la siguiente manera:

a) El pago se efectuará en una (1) armada, en moneda nacional.







## UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

b) El pago obligatoriamente se efectuará a través del bono directo en sus respectivas Cuentas Bancarias abiertas en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberán comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

## 9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

#### 10. Penalidades

## Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $Penalidad diaria = \frac{0.10 \ x \ monto}{F \ x \ plazo \ en \ días}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### 11. Otras Penalidades

No corresponde.

# 12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



ONACIONAL DE ARTON DE



# UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar4.

#### 13. Solución de Controversias



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### 14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. Gestión de Riesgo



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



UNIDAD PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE

Mgt. Miguel Fernando Tarazona Morante JEFE (P) DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y ESTADÍSTICA

Firma del responsable de la Unidad Orgánica